

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4318** BARCELONA.

EDICTO

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 863 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 7 de enero de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad Construcciones y Promociones Dacrol, Sociedad Limitada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Construcciones y Promociones Dacrol, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Arquitecte Torres i Clavé, 64, Palau Solità i Plegamans (Barcelona).

Concurzada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Raúl Lorente Sibina, (Economista), con domicilio en calle Rocafort, 180-182, entresuelo 1ª de Barcelona; doña Lourdes Vidal Boix, (Abogado) domiciliado en Avenida Diagonal, 401, 1º de Barcelona; y como administrador acreedor Renovallar, Sociedad Limitada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 7 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090008679-1